

“

CUBA – UNIÓN EUROPEA: DE LAS CONTROVERSIAS HISTÓRICAS A LA COOPERACIÓN EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS.

”



AUTOR:

Katherin Hormigó Rubio

Estudiante de segundo año
de la Facultad de Periodismo.

Universidad de Oriente

ORCID iD:0000-0003-2514-3297



Recibido: 22 de abril de 2021

Aprobado: 6 de mayo de 2021

RESUMEN

Las relaciones bilaterales entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Cuba se formalizaron en 1988, desde su surgimiento, su estrategia fue un ejemplo de la ausencia de una política propia e independiente, pues para la UE su máxima prioridad diplomática han sido las relaciones trasatlánticas. Sin embargo, el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación refleja la expansión y el excelente estado de las relaciones de ambos en el momento de su firma, a partir de los importantes avances acontecidos desde que se reinició el diálogo político y la cooperación en el 2008, lo cual ofreció perspectivas para que tanto La Habana como Bruselas desarrollaran relaciones estables, respetuosas y mutuamente beneficiosas con su contraparte. El presente trabajo tiene como fin analizar las relaciones bilaterales entre Cuba y la Unión Europea teniendo en consideración sus asimetrías de poder.

Palabras claves: Unión Europea, posición común, diálogo político, cooperación.

ABSTRACT

The bilateral relations between the European Economic Community (EEC) and Cuba were formalized in 1988, since its early beginnings, its strategy was an example of the absence of an independent policy, since for the EU the top diplomatic priority has been transatlantic relations. However, the Political Dialogue and Cooperation Agreement reflects the expansion and excellent state of their relations at the time of its signing, based on the important advances that have taken place since the political dialogue and cooperation started in 2008, which offered perspectives for both Havana and Brussels to develop stable, respectful and mutually beneficial relationships with their counterparts. The purpose of this article is to analyze the bilateral relations between Cuba and the European Union, taking into account their power asymmetries.

Keywords: European Union, common position, political dialogue, cooperation.

INTRODUCCIÓN

Cuando se estudia la historia de las relaciones de Cuba y la Unión Europea lo primero a mencionar deben ser las características y asimetrías de poder existentes entre ambos actores.

Por un lado, Cuba, situada en el Caribe, tiene una superficie de 109.884, 01 km² con una población de 11 209 628 personas y un Producto Interno Bruto (PIB) de 100 023 millones de dólares. Considerado un país en vías de desarrollo o del Tercer Mundo con una cultura e idiosincrasia afín a las naciones de América Latina y el Caribe. Sumándole, en los últimos 60 años, las pérdidas acumuladas en su economía que ascienden a 922 mil 630 millones de dólares por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos. La historia ha demostrado que el subdesarrollo de los países de América Latina y el Caribe se inició con el saqueo colonial, el exterminio de millones de personas en los pueblos originarios y los horrores de la esclavitud. Las deformaciones estructurales de las economías latinoamericanas y caribeñas se agudizaron con la explotación neocolonial. Los países industrializados y las transnacionales impusieron sus intereses y el capitalismo estableció patrones de producción y consumo irracionales e insostenibles.

En el caso de Cuba y otros países de la región, los Estados Unidos utilizaron el territorio y los recursos naturales, incluso al precio de dictaduras militares. Existen muchos hechos en la historia y en la política internacional contemporánea que han causado y reforzado asimetrías entre países (Díaz-Canel, 2015)

Por otro lado, la UE es una asociación económica y política única en su género, compuesta por 27 países europeos con una superficie de 4 millones de km² y una población de 446 millones de habitantes, que abarcan juntos gran parte del continente.

En términos de superficie es la tercera en el mundo después de China y la India. Sus ciudadanos comparten una misma moneda, un mercado único y una cultura e historia en común. Es el mayor bloque comercial del sistema internacional. Es la primera exportadora mundial de productos manufacturados y servicios, y el mayor mercado de importación para más de 100 países.

Resulta evidente que la UE es un poder regional con actuación global, que desarrolla negociaciones diplomáticas y acuerdos multilaterales y bilaterales como entidad supranacional, con el consentimiento de los estados miembros. Con frecuencia se observan asimetrías con respecto a los actores con los que interactúa en el sistema internacional, y el caso de Cuba es uno de ellos.

En ese sentido, la teoría de la asimetría parte del supuesto de que las unidades constitutivas del mencionado sistema son las relaciones bilaterales y que la mayoría de esos nexos son entre países con capacidades considerablemente diferentes.

Como es lógico, las diferencias de perspectivas entre dos actores conducen a oposiciones de percepción. Debido que el lado mayor tiene otras preocupaciones de igual o mayor importancia, tenderá a prestar menos atención al lado menor o, en tiempos de crisis, lo asociará con las grandes cuestiones regio-

nales o globales. Contrariamente, desde el punto de vista del lado más pequeño, el lado más grande amenaza por su mayor tamaño, y aun cuando este no esté amenazando al más pequeño, este último se sentirá amenazado por la relación debido a la disparidad de capacidades.

Aunque esta teoría tiene muchos otros elementos que justifican su argumentación, deseo destacar aquí en este triángulo desigual, que la UE ha alternado el papel de comodín y socio de Cuba, arriesgando un potencial conflicto con Washington, con una mayor cercanía a EE.UU. y peores relaciones con La Habana. Provocando la existencia de una relación asimétrica basada en el reconocimiento de la autonomía del lado menor de parte del mayor. La autonomía es reconocida bajo el supuesto de que el más pequeño será respetuoso y viceversa.

Es particularmente importante notar que el respeto no implica someterse a la dominación. En esta relación, la expectativa de beneficio mutuo excede las preocupaciones sobre las ventajas relativas, aunque por supuesto ambos lados continúen persiguiendo sus ventajas relativas en sus interacciones. Pero ninguno se rinde, ninguno domina.

Esta teorización sobre las desigualdades puede considerarse válida para la relación en condiciones de desigualdades de poder entre la UE y Cuba, cuya anomalía también consiste en que la correlación de fuerzas entre ambos actores es anómala porque se trata de un Estado con las dimensiones mencionadas y un bloque de estados ubicados en la estructura de poder dominante del sistema internacional.

El trabajo tiene como fin analizar las relaciones bilaterales entre Cuba y la Unión Europea teniendo en consideración sus asimetrías de poder.

DESARROLLO

Las relaciones bilaterales entre la Comunidad Económica Europea y Cuba se formalizaron en 1988. Desde su surgimiento, la UE fue un modelo de la ausencia de una política propia e independiente hacia Cuba, pues su máxima prioridad diplomática han sido los tradicionales vínculos trasatlánticos entre potencias.

En 1996 las relaciones políticas entre Cuba y la UE atravesaban un momento delicado, pero ya el bloque europeo se había convertido en un socio comercial clave para la isla: en 1994 fue su principal fuente de importaciones, con un 37%, y el mercado de exportación más importante, con un 27%. La UE también era el mayor donante y la primera fuente de inversiones extranjeras -90 de las 212 empresas mixtas de la isla funcionaban con capital europeo. (Fernández, 2021) El proceso de transformaciones económicas iniciado en Cuba tras la caída de la Unión Soviética, y el interés empresarial de algunos estados miembros de la UE, generaron un acercamiento entre ambas partes. Durante la presidencia española, en la segunda mitad de 1995, las relaciones bilaterales avanzaron notablemente.

En contraste con la posición oficial de los Estados Unidos, la UE había favorecido el apoyo a los procesos de cambios económicos en Cuba, pero con su visión de que sería la forma más efectiva de alentar modificaciones en el sistema político socialista y lograr una transición ordena-

da hacia el capitalismo¹. Sin embargo, el gradual proceso de acercamiento y diálogo entre ambas partes se vio afectado por la crisis diplomática generada tras el derribo, el 24 de febrero de 1996 por un avión de combate Mig de la fuerza aérea cubana, de dos avionetas civiles pertenecientes a la organización terrorista radicada en Miami “Hermanos al Rescate”, provenientes de Estados Unidos.

Estos acontecimientos repercutieron rápidamente a nivel internacional, porque Estados Unidos movilizó, en un contexto de unipolaridad, a sus diplomáticos en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y desplegó intensas gestiones, acompañadas de una atroz campaña mediática contra Cuba. Provocando que el Consejo de Seguridad de la ONU aprobara por unanimidad, el 26 de febrero, una declaración en la que “lamentaba profundamente” la acción de Cuba y pedía una investigación internacional sobre el incidente (Naciones Unidas, 1996). Posteriormente, el escenario político se tornó más complejo en las relaciones Estados Unidos-Cuba. Se puso fin a un incipiente proceso de luxación que venía observándose y que hizo pensar en la posibilidad de un análisis del bloqueo económico, comercial y financiero estadounidense, que para esta fecha duraba más de 30 años.

Como era de imaginarse, sucedió todo lo contrario, el presidente William Clinton, uno de los principales opositores hasta entonces de la Ley Helms-Burton², decidió adelantar la firma de la legislación y profundizó el bloqueo, desestimuló la inversión extranjera e intentó aislar a Cuba para propiciar un cambio radical en el sistema político socialista. Todo ello, sin que se afectaran los acuerdos

migratorios entre Cuba y Estados Unidos, firmados en mayo de 1995, mediante el cual se había abierto una nueva era en las relaciones bilaterales, por la posibilidad de un entendimiento entre las partes y, lo más importante, por primera vez, la extrema derecha terrorista miamense se vio excluida de una decisión en materia de política exterior hacia Cuba.

El 26 de febrero la UE, también ofreció una declaración oficial condenando los hechos y afirmó que las violaciones del Derecho Internacional y de los derechos humanos no podrían ser justificadas. Frente a la posición diplomática estadounidense, el bloque europeo se vio afectado en un periodo de diálogo político con Cuba, viéndose obligado a reconciliar lo que constituyen sus concepciones doctrinarias sobre los derechos humanos con su política hacia el gobierno cubano, su tradicional oposición al bloqueo económico, comercial y financiero y su rechazo a las sanciones contenidas en la Ley Helms-Burton que, por su carácter extraterritorial, significaba una afectación a los intereses empresariales europeos en la isla.

Debido a este contexto, el comisario europeo para Comercio, Leon Brittan, protestó ante el secretario de estado de los EE.UU, Warren Christopher, sobre el aspecto extraterritorial de una versión anterior del proyecto de ley en el Senado de Estados Unidos y cuando fue aprobada por el gobierno de Clinton, los ministros de exteriores de la UE llegaron a un acuerdo que permitió aprobar un Reglamento antibloqueo que defendió a las empresas europeas frente a la ley estadounidense Helms-Burton, sentando las bases para la defensa jurídica de aquellas compañías europeas que mantuvie-

ran relaciones con Cuba. Con esta protección jurídica, las empresas europeas sancionadas en Estados Unidos podrían resarcirse ante los tribunales de todos los países miembros de la UE de esas sanciones, sobre los haberes estadounidenses en Europa (Fernández, 2021). Como resultado de la crisis descrita, el gradual proceso de acercamiento entre ambas partes se vio afectado y se produjo un estancamiento del diálogo para la firma de un acuerdo en el marco de la cooperación. La estrategia hacia Cuba aprobada por el Consejo de Europa propuso a los miembros de la UE aumentar sus presiones para lograr mejoras en el área de los derechos humanos y las libertades democráticas. Se comprometió a los gobiernos europeos a procurar oportunidades para recordar a las autoridades cubanas, en forma pública y privada, su responsabilidad en materia de derechos humanos, especialmente, sobre libertad de expresión y asociación.

A pesar de las múltiples sanciones que Estados Unidos aplicaba a países por cooperar con Cuba, la Unión Europea las evadió y mantuvo su rechazo ante la ley Helms-Burton, se estableció el condicionamiento de cualquier ayuda o cooperación gubernamental de los entonces 15 miembros del grupo integracionista a lo que llamaron reformas políticas en la isla. Esas posiciones estuvieron en función de quienes la tomaron en aquellas circunstancias y perseguían el objetivo fracasado de modificar el rumbo de la política exterior de Cuba, cuya diplomacia de principios se ha ejecutado siempre sobre la base de la no injerencia en los asuntos internos y el respeto a la igualdad soberana de los estados.

A pesar de todo lo mencionado ante-

riormente, la UE aceptó ejecutar una política que promoviera cambios, cuyo objetivo general era que cada país pudiera aplicar con independencia, hasta que desde España se impulsó una política única contra Cuba. El denominado entendimiento constituyó un acuerdo de imposición política de los Estados Unidos mediante un chantaje empresarial, en el que la defensa de los derechos humanos y la democracia solo quedaba en un discurso público, pero, en realidad, la política exterior española exigía al gobierno cubano modificaciones previas en su sistema político socialista, mientras que el resto de los países europeos apostaban por el diálogo como mecanismo para influir en los cambios de la sociedad y la política. (Ramonet, 2006)

De la Posición Común al Acuerdo del Diálogo Político y Cooperación.

A través de la historia, la UE ha tenido como máxima prioridad diplomática las relaciones trasatlánticas, por lo que los vínculos con Cuba siempre fueron una moneda de cambio cada vez que sus estratégicos nexos con los Estados Unidos se sentían amenazados.

Existen dos ejemplos que afirman lo anterior: en primer lugar, la Posición Común (PC), adoptada en el Consejo el 2 de diciembre de 1996, impulsada por el gobierno español del presidente José María Aznar, quien logró imponer a la UE una agenda caracterizada por los intereses de la ultraderecha de Miami aliada a la maniobra de los gobiernos de los Estados Unidos contra Cuba. (Revah, 2012)

Esta fue una política de la UE de imposición de condiciones, pues espera-

ban que el gobierno revolucionario, en primer lugar, hiciera concesiones y solamente después podría recibir ayuda del bloque de países europeos. Esa posición intolerante estuvo basada exclusivamente en criterios políticos y escondía, bajo la campaña por las supuestas violaciones de los derechos humanos y la falta de libertades políticas, la incapacidad para aceptar la existencia del sistema socialista en Cuba. (Lezcano, 2007)

A partir de ese momento la cooperación se redujo solamente a la ayuda humanitaria y se realizó a través de ONGs cubanas y sus contrapartes europeas, a las cuales incluso también se les quiso imponer que aplicaran los condicionamientos de la PC para obtener financiamiento para sus proyectos. Las relaciones Cuba-UE estuvieron marcadas por la disyuntiva de definir la prioridad que se le otorgaba por ambas partes a las posibilidades que se presentaban: diálogo crítico, como precondition para dialogar o diálogo constructivo permanente resultado de un acuerdo.

La PC expresó el carácter selectivo y discriminatorio de la política de la UE hacia Cuba. Con los argumentos de la PC, el bloque europeo apoyó acciones diplomáticas anticubanas en la antigua Comisión de los Derechos Humanos (CDH), sumándose y apuntalando la resolución estadounidense contra Cuba, la cual servía de justificación a los Estados Unidos para mantener su política de bloqueo contra la isla.

En segundo lugar, la escalada de agresiones y medidas aplicadas contra Cuba. En marzo y abril del 2003 se produjeron los juicios a los 75 agentes que trabajaban al servicio de la Sección de Intere-

ses de los Estados Unidos, y el gobierno de Aznar encontró otra oportunidad para justificar un fortalecimiento de la política hostil contra el gobierno cubano. Una nueva crisis de las relaciones bilaterales se produjo a partir de las sanciones aprobadas el 5 de junio del 2003 por la UE contra la isla, como respuesta a las condenas aplicadas a ese grupo de individuos acusados de terroristas y mercenarios al servicio de los Estados Unidos.

En síntesis, la UE suscribía cuatro medidas para endurecer la PC, produciéndose así un congelamiento que afectó las relaciones bilaterales entre los Estados Miembros del bloque europeo y Cuba.

Contra toda lógica, a esas medidas se adicionaron, otras dos que pueden resumirse en los intentos de condicionar la colaboración, lo que recibió una respuesta radical de Cuba de cancelar toda colaboración oficial y detener el proceso de ingreso al Acuerdo de Cotonou, ante lo cual el gobierno cubano retiró su solicitud.

El sustrato de la política de la UE hacia Cuba había radicado en el condicionamiento político para la concreción de un vínculo contractual bilateral de cooperación. La mayor parte de la cooperación de la UE se realiza a través de acuerdos bilaterales o multilaterales, lo que lleva a distinguir además entre la condicionalidad incluida en los acuerdos de cooperación bajo la forma de las llamadas “cláusulas democráticas”, teóricamente negociables, y una condicionalidad previa o a priori, que es impuesta al receptor antes de la concreción del acuerdo y condiciona su propia negociación. (Perera, 2017)

En ese escenario, y desde la adopción

de medidas contra Cuba, las relaciones bilaterales atravesaron por su momento más crítico. La posición de la diplomacia cubana en todo momento exigió que la UE debía poner fin a su política de alianza con los Estados Unidos, en su intención de aislarla, y que esta situación era responsabilidad exclusiva de la UE, por lo que la única salida era la rectificación definitiva de las medidas aplicadas y la eliminación de la PC.

El 26 de julio del año 2003, en un discurso, pronunciado por el líder de la Revolución Cubana Fidel Castro Ruz, en el aniversario 50 del asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, se denunció que “la soberanía y la dignidad de un pueblo no se discuten con nadie” y que este era “un país que no acata amos, ni acepta amenazas, ni pide limosnas, ni carece de valor para decir la verdad” (Castro, 2003). Aunque el propio Fidel reconocía y aplaudía la creación de la UE “porque era lo único inteligente y útil que podían hacer como contrapeso ante el hegemonismo de su poderoso aliado militar y competidor económico”, sí insistía en la arrogancia con la cual trataban a Cuba, guiados por Estados Unidos.

En enero de 2005, ante la posición mantenida por la diplomacia cubana, la UE decide cancelar temporalmente las medidas adoptadas en el 2003, pero intensificando sus relaciones y contactos con grupos que el gobierno cubano tipifica como “mercenarios al servicio del imperio”.

El gobierno español impulsó un proceso de normalización de las relaciones con Cuba, que tuvo su punto más relevante con la visita en abril del 2007 del canciller Miguel Ángel Moratinos, quien facilitó el establecimiento de un

mecanismo de diálogo político y el reinicio de la cooperación, pero España también salvaguardó sus declaradas “coincidencias estratégicas” con los Estados Unidos en relación con Cuba.

Como resultado, en la reunión del Consejo Europeo, el 19 de junio de 2008, la UE levantó de manera definitiva las sanciones contra Cuba, pero incluyendo en la declaración, por presiones de los representantes checos, suecos y polacos, una retórica anticubana y establecieron una nueva revisión de la política hacia Cuba en julio del 2009, al término de la presidencia checa.

La posición política y diplomática de Cuba quedó expresada por Fidel Castro Ruz en su reflexión: “Estados Unidos, Europa y los derechos humanos”, donde critica la hipocresía de la Unión Europea, pero la verdad histórica es que ese desenlace con sus nuevos desafíos, la eliminación de las sanciones, representó el triunfo de la diplomacia revolucionaria y de la resistencia del pueblo cubano que recibía, al mismo tiempo, el apoyo internacional de organizaciones de solidaridad y contraria a las sanciones contra Cuba en los cinco continentes. (Castro Ruz, 2008)

En contraste, mientras la UE aplicaba una política de doble rasero, la diplomacia cubana dio muestra de mayor cooperación en materia de derechos humanos con la ONU, una vez que culminó el ejercicio selectivo y discriminatorio que le aplicaba el gobierno de los Estados Unidos y sus aliados en la CDH. Entre los principales ejemplos de esa voluntad de cooperación de Cuba la historia registra: su elección para integrar el nuevo Consejo de Derechos Humanos

con el respaldo de dos tercios de los países miembros de la Asamblea General de la ONU; la firma de los Pactos Internacionales de derechos políticos, económicos, sociales y culturales; la invitación a visitar la isla de un relator de la ONU para el derecho a la alimentación; la voluntad de Cuba de someterse al ejercicio de revisión del cumplimiento de los derechos humanos, en el nuevo Consejo de Derechos Humanos, sin carácter selectivo y discriminatorio.

La diplomacia cubana prosiguió, durante unos diez años, con la voluntad de avanzar en el proceso de normalización de las relaciones con la UE, pero reiteró, en más de una ocasión a ese importante actor global, que le asistía el derecho soberano a actuar en consecuencia ante cualquier provocación por parte de alguno de sus países miembros, así como a desarrollar relaciones bilaterales con sus estados y sus respectivas sociedades civiles.

En un escenario internacional de férreo bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos, la importancia estratégica de la UE para Cuba se traslucía en un 50 % del turismo proveniente de Europa, más de 300 firmas, empresas y asociaciones europeas radicadas en su territorio y el comercio de la isla había pasado de un 6 % con Europa en 1990, a un 30 % en el 2006. (Europea, 2020)

La adopción de la PC y la posterior aplicación de sanciones diplomáticas, produjeron resultados contrarios a los esperados por la UE. La percepción cubana de que esta ampliaba la base de legitimidad de la línea de suma cero de Washington en su contra, cerró las posibilidades y canales de diálogo de la UE con las au-

toridades y la sociedad cubana. Con la mencionada iniciativa se abrió la confrontación entre el enfoque hegemónico europeo —más persuasivo que coercitivo— y el soberano nacionalista de Cuba.

En este contexto se profundiza la asimetría, ya no solo en términos de recursos, sino también de propósitos e intenciones, lo cual consigue anular las condiciones mínimas para el relanzamiento y desarrollo del diálogo bilateral.

Crecientes vínculos con la UE.

La firma del Acuerdo entre Cuba y la UE trasciende en el marco de la relación bilateral. Sin embargo, éste no constituye un punto de partida. Con la eliminación de la Posición Común y la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, la política comunitaria alcanza una mayor correspondencia con los vínculos existentes entre Cuba y los Estados miembros.

En la nueva coyuntura, los vínculos económico-comerciales de los Estados miembros de la UE tenían un peso significativo en el desarrollo económico de la isla caribeña. La UE fue en 2014 la segunda región emisora de turismo (un 28,9% de los visitantes). Un año antes de la firma del acuerdo, el 26,35 % del turismo que arribó a Cuba procedió de la UE y continuaba creciendo aproximadamente un 35%. Los países emisores más importantes fueron: Alemania, Italia, Francia y España, respectivamente. (Pellón R., 2017)

La UE también es el principal donante de cooperación, aportando actualmente 50 millones de euros en virtud del Reglamento sobre el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) para el período

2014-2020. Para el acceso a estos fondos, las autoridades europeas conformaron el correspondiente Programa Indicativo Multianual (PIM), acorde con las prioridades planteadas por Cuba y conviniendo trabajar en los sectores de seguridad alimentaria, recursos hidráulicos, energías renovables y apoyo a la modernización económica y social de Cuba.

En términos de inversiones, en el 2017 existían 75 negocios con capital extranjero proveniente de Europa, de ellos 73 con los estados miembros de la UE, constituyéndose el bloque en el mayor suministrador de inversiones extranjeras a Cuba, principalmente en los sectores de turismo, construcción, industria ligera y agroindustria.

Los intereses económicos de ambas partes abrieron cauces para que en la esfera política apostaran por la elevación del diálogo al más alto nivel, concretándose en la visita que realizó Raúl Castro Ruz a Francia, el 1ro de febrero del 2016, la cual fue la primera de un presidente cubano a ese país y a un Estado miembro de la UE.

Tras la derogación de la PC y la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación construyeron un nuevo marco legal para las relaciones bilaterales. El paso fue reconocido por ambas partes como un hecho sin precedentes, ya que demostró que es posible cimentar espacios para el diálogo y la cooperación en beneficio mutuo, a pesar de las diferencias políticas y las asimetrías de poder existentes entre la isla del Caribe y una potencia continental como la UE. (Pellón R. , 2017)

El ADPC refleja la expansión y el excelente estado de las relaciones Cuba-UE en el momento de su firma, a partir de

los importantes avances acontecidos desde que se reinició el diálogo político y la cooperación en el 2008, lo cual ofreció perspectivas para que tanto La Habana como Bruselas desarrollaran relaciones estables, respetuosas y mutuamente beneficiosas con su contraparte.

A pesar de los obstáculos impuestos por la COVID-19, se ha avanzado en la implementación de los sectores del Programa Indicativo Multianual 2014- 2020, lo que constituye una muestra del impacto que ha tenido la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación en la profundización de nuestras relaciones bilaterales, en un escenario en el que el bloqueo de Estados Unidos resulta el principal obstáculo para la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como para la implementación del Plan Nacional para el Desarrollo Económico y Social hasta 2030. Entre otras acciones, ambas partes firmaron el convenio de cooperación que pone en marcha el proyecto Salvar vidas y mitigar el impacto de la emergencia COVID-19 en Cuba, financiado por la UE por un monto de 1,5 millones de euros.

CONCLUSIONES

Las relaciones bilaterales entre la Comunidad Económica Europea y Cuba se formalizaron en 1988. Desde su surgimiento, la política de la Unión Europea (UE) hacia Cuba fue un ejemplo de la ausencia de una política propia e independiente, pues para la UE su máxima prioridad diplomática han sido las relaciones trasatlánticas. En realidad, los Estados Unidos y la Unión Europea, a pesar de diferencias históricas

cas, contradicciones coyunturales y ,en sus peores momentos, con el unilateralismo del gobierno de Donald Trump, no ha dejado de ser un aliado estratégico de los Estados Unidos en la conservación de los intereses occidentales de dominación en la política internacional.

Como resultado de la existencia de un sistema internacional elástico y descentralizado, la UE no puede imponer sus designios a Cuba por mucho que sea su poderío, al menos explícitamente, mientras que la isla ha aprendido a conservar su independencia o autonomía con su exposición a las mayores capacidades de la UE, pero defendiendo siempre su integridad y soberanía nacional.

No exentos de divergencias y nuevos retos, Cuba y la UE han logrado fortalecer los vínculos de cooperación económica, comerciales y de inversión tras la puesta en práctica del ADCP. La UE es un importante socio comercial de Cuba y constituye una prioridad en sus objetivos de construir una economía socialista y eficiente. Es la región de donde proviene el mayor flujo de Inversión Extranjera Directa (IED) que Cuba recibe y se ha consolidado como el principal donante de ayuda para el desarrollo de la isla.

Los proyectos concretados sobrepasan las tres esferas principales en las que se desarrolla el Programa Indicativo Multianual Cuba-UE (2014-2020): agricultura, energía y actualización económica. Abordan además temas de gran relevancia: el medioambiente, el cambio climático, la cultura, el enfrentamiento a desastres naturales, la educación, la salud, la sociedad civil y, en el 2020, en el enfrentamiento a la Covid-19. Estos elementos evidencian que la coopera-

ción de la UE se mantiene alineada con las políticas diseñadas por el gobierno cubano para actualizar el modelo económico y garantizar su sostenibilidad.

El desarrollo mutuo de las relaciones económicas, comerciales, financieras y de cooperación, ha sido un factor favorable en la lucha de Cuba contra las dificultades que impone el recrudecido bloqueo de los Estados Unidos durante la administración de Donald Trump. El año 2020 cerró con logros sustanciales en materia de agricultura sostenible y seguridad alimentaria, en energía renovable y eficiencia energética y en el apoyo a la actualización del modelo económico cubano a través del programa de intercambio de expertos. Por último, las perspectivas existentes para las relaciones Cuba-UE, en el ámbito político, cultural y económico, exigen que ambas partes continúen fortaleciendo el diálogo constructivo y transparente, sobre la base del respeto mutuo, con el objetivo de profundizar los vínculos de cooperación, comerciales, financieros y la inversión extranjera, para el corto y mediano plazo. Igualmente, se han pensado otros escenarios en los que la cooperación pueda profundizarse y extenderse hacia otras regiones, a partir de nuevas iniciativas que refuercen la cooperación triangular y la cooperación Sur-Sur.

Cuba acumula experiencia en varios sectores como la salud, la industria biofarmacéutica, la protección ante desastres naturales, la educación, entre otros, que pone a disposición para, de conjunto, brindar apoyo a los países más necesitados de África, América Latina y el Caribe.

BIBLIOGRAFÍA

- Castro, F. (26 de julio de 2003). La soberanía y dignidad de un pueblo no se discuten con nadie. Discurso pronunciado en Santiago de Cuba. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <http://www.granma.cu/granmad/2003/07/28/nacional/articulo01.html>
- Concepción, S. F. (5 de marzo de 2021). Cuba, Estados Unidos y la Unión Europea: Conflicto y diálogo en el complejo escenario comunicacional 2014-2020. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <http://www.cipi.minrex.gob.cu>
- Díaz-Canel, M. (11 de junio de 2015). La Unión Europea tiene espacio para acompañarnos en nuestro desarrollo. Discurso en la II Cumbre CELAC-UE con sede en Bruselas. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <http://www.granma.cu/mundo/2015-06-11/discursode-diaz-canel-en-la-ii-cumbre-celac-ue>
- Europea, U. (2020). Obtenido de http://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es
- Fernández, L. E. (2021). De las controversias históricas a la cooperación en las relaciones diplomáticas Cuba-Unión Europea. *Política Internacional*, 72-76.
- Lezcano, E. D. (2007). Las Relaciones Unión Europea-Cuba. Evolución y perspectivas. *Clio América*, 260-263.
- Morales, E. (2004). Cuba-Estados Unidos: las esencias de una confrontación histórica. Cuadernos de Nuestra América (33ra. Ed., Vol. 17). La Habana.
- Naciones Unidas, C. d. (1996). Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interinos de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas., (pág. 137).
- Pellón, R. (Mayo de 2017). Las relaciones entre Cuba y la UE: retos y oportunidades en el contexto de una renovada cooperación. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <http://www.cipi.minrex.com>
- Pellón, R. (2017). Retos y oportunidades en la implementación del Nuevo Acuerdo de Diálogo y Cooperación. Barcelona: Ediciones Cidob.
- Perera, E. (2017). La política de la Unión Europea hacia Cuba: construcción, inmovilismo y cambio (1988-2017). Panamá: Ruth: Casa Editorial.
- Ramonet, I. (2006). Cien Horas Con Fidel. La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado.
- Revah, M. O. (2012). Cuba y la Unión Europea. Una perspectiva histórica. *Política Internacional Latinoamericana*.
- Castro Ruz, F. (20 de junio de 2008). Estados Unidos, Europa y los derechos humanos. *Cubadebate: Reflexiones Fidel*. Recuperado el 20 de abril de 2021, de <http://www.google.com/amp/www.cubadebate.cu/reflexiones-fi>

- Treto, C. A. (2015). Una nueva etapa en las relaciones entre Cuba y la Unión Europea. Temas , 168-172.

NOTAS

1. Aunque lo han mencionado durante décadas, no ha sido logrado porque contradice el escenario deseado por la mayoría de la sociedad cubana, la construcción del socialismo, y porque no sería posible en Cuba un tránsito hacia ese sistema de manera ordenada. Ese enfoque incluso omite otras experiencias en que la reversión de procesos históricos produjo caos y desintegración política y social de esas sociedades en la antigua Unión Soviética y algunos países de Europa del Este.
2. Esta ley no solo fortaleció el bloqueo contra Cuba, permitiendo a ciudadanos estadounidenses demandar ante tribunales de su país a empresas extranjeras que se beneficien de propiedades confiscadas a estadounidense en la isla después del triunfo de la Revolución del 1ro. de enero de 1959, liderada por Fidel Castro Ruz, sino que afianzó el componente transnacional de la política de bloqueo por su carácter extraterritorial. (Morales, 2004)